



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***201720000068841***

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2017

CIRCULAR 02 – 2017

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

DIRIGIDO A: ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD – OEC
USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
EVALUADORES Y EXPERTOS DE ONAC.
PERSONAL INTERNO DE ONAC.

ASUNTO: ACLARACIÓN NUMERAL 4 CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DEL R-AC-01 REGLAS DEL
SERVICIO DE ACREDITACIÓN VERSIÓN 7

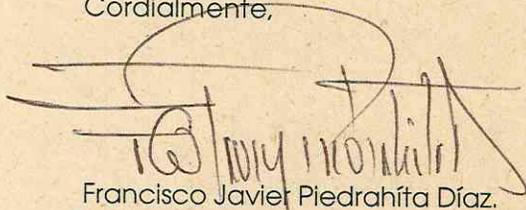
Actualizamos a la versión vigente las normas que son criterio de acreditación descritas en numeral 4 CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DEL R-AC-01 REGLAS DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN VERSIÓN:

ISO/IEC 17021-1:2015	Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.
ISO/IEC 17065:2012	Requisitos para organismos que certifican producto, procesos y servicios.
ISO/IEC 17024:2012	Requisitos generales para organismos que realizan certificación de personas.
ISO/IEC 17020:2012	Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos la inspección.
ISO 15189:2012	Laboratorios médicos (clínicos) - Requisitos de calidad y competencia.
ISO/IEC 17025:2005	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
ISO/IEC 17043:2010	Requisitos generales para ensayos de aptitud.
CEA-4.1-10 Versión 01	Criterios Específicos De Acreditación Entidades de Certificación Digital
CEA-4.1-14 / LA Versión 01	Criterios Específicos de Acreditación / Lineamientos de Acreditación Criterios para Organismos de Verificación Metrológica de Surtidores, Dispensadores y/o Medidores de Combustibles Líquidos.
CEA-4.1-15 / LA Versión 01	Criterios Específicos De Acreditación / Lineamientos de Acreditación Criterios para Organismos de Verificación Metrológica de Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático

Es importante aclarar que el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia emplea como criterio para sus evaluaciones las versiones más recientes de las normas internacionales de evaluación de la conformidad, de acuerdo a los periodos de transición definidos por las Cooperaciones Internacionales de Acreditación cuando una norma es actualizada.

ONAC creó los Criterios Específicos de Acreditación denominados Lineamiento de Acreditación (CEA/LA) para atender las necesidades de acreditación en el contexto nacional, es decir, cuando no obedece a un referente internacional. Estos Criterios son aprobados por el Organismo Nacional de Acreditación- ONAC y en su construcción participan las partes interesadas correspondientes, de acuerdo con el documento RAC-1.6-04, Reglas para la creación y funcionamiento de los Grupos Técnicos Asesores de ONAC. Los criterios de acreditación CEA, permanecen vigentes y publicados en la página web de ONAC.

Cordialmente,



Francisco Javier Piedrahíta Díaz.
Director Ejecutivo.